



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos 2014-2015



Resumen Informativo

Viernes, Febrero 27, 2015.

Interponen nuevo recursos Garrigós y Miranda ante TEE.- Los diputados locales, Alfonso Miranda Gallegos y Manuel Martínez Garrigós, interpusieron en días pasados un juicio de protección a los derechos político-electorales del ciudadano ante el Tribunal Estatal Electoral (TEE), en donde en breve podrían resolverlo, a fin de analizar minuciosamente si cuentan con fuero constitucional que los ampare para evitar que sean investigados por la Fiscalía General del Estado (FGE).

Luego de que la semana pasada, el fiscal morelense, Rodrigo Dorantes Salgado, anunciara que emitirá una nueva orden de presentación en contra de los legisladores Alfonso Miranda Gallegos y Manuel Martínez Garrigós para comparecer por los delitos abuso de autoridad y ultrajes a la autoridad, mientras que el segundo por el ilícito de peculado en agravio del ayuntamiento de Cuernavaca,

El magistrado presidente del TEE, Hertino Avilés Albavera, informó que fue durante este lunes y martes, cuando los diputados locales interpusieron la demanda ante el máximo órgano de impartición de justicia electoral, en donde el juicio se ha radicado en una de las salas para que sea analizado y posteriormente los integrantes del pleno, puedan conocer los argumentos que expondrán los legisladores.

“A principios de esta semana, cada uno de ellos presentó ante el TEE un juicio de protección a los derechos político-electorales del ciudadano, este juicio habrá de ser objeto de una ponderación por parte del TEE y sus integrantes, para efectos



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos

2014-2015



de poder tener el trámite de resolución, por ello mismo no podría abordar mucho, debido a que es objeto a una discusión (...).”

Avilés Albavera explicó que el trámite que emitieron los legisladores locales, está contemplado como materia electoral, ya que podría perjudicar en mantenerse en el cargo y/o el derecho de votar y ser votado durante las próximas elecciones del mes de junio.

“Me parece que este trámite que el pleno del TEE tiene que resolver, se tendrá que hacer a la brevedad, incluso esta misma semana; tener un acuerdo bajo el procedimiento o al tratamiento que se le daría a estos nuevos juicios ciudadanos, por lo que podríamos resolverlos a la brevedad”, detalló.

Cabe recordar que en semanas pasadas, la Fiscalía General solicitó al juez de control la formulación de imputación para que ambos diputados sean notificados y acudan a la Fiscalía a comparecer.

Por ello, en cualquier momento, los diputados, Manuel Martínez Garrigós y Alfonso Miranda Gallegos podrían ser vinculados al proceso penal que les sigue la Fiscalía General del Estado (FGE) ante un juez, luego de que el Tribunal Estatal Electoral (TEE) determinó que los legisladores locales no tienen protección o inmunidad para ser juzgados por delitos del fuero común. (www.elregionaldelsur.com; por Erick A. Juárez)

Se ampara ayuntamiento de Tlaquiltenango para no pagar a ex integrantes del cabildo.- Tlaquiltenango.- El ayuntamiento local recurrió al amparo (sic) para intentar no pagar dietas y demás adeudos a tres integrantes del cabildo de la administración pasada, que el Tribunal Estatal Electoral (TEE) resolvió como procedentes y que implicarían una erogación municipal de más de 600 mil pesos.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos

2014-2015



El secretario municipal, Samuel Noguerón Benítez, reconoció que no hay constancia de que en la pasada administración de Jorge Martínez Urioso, se haya pagado de manera regular a todos los integrantes de su cabildo, quienes se inconformaron ante el Tribunal Estatal Electoral.

Refirió que los ex integrantes del cuerpo edilicio (síndico y cinco regidores) presentaron demanda ante el tribunal en dos bloques. El primero obtuvo la determinación a su favor hace un año y ahora el segundo es el que obtuvo la resolución para que le paguen todo lo pendiente.

“Tres integrantes del cabildo anterior (sic); el síndico municipal, el señor Humberto Prudencio Ríos Flores; y quienes se desempeñaron como regidores de los partidos PRI y Nueva Alianza, Fidel Salvador Almanza Ayala y el señor Gregorio Manzanares López, vencieron ya al municipio en una contienda. Ellos reclaman el pago de las dietas o compensaciones que les adeudaron y que por cuestiones que el municipio desconoce, de manera negligente, el alcalde anterior, Jorge Martínez Urioso, omitió pagarles”.

Reconoció que el municipio no cuenta con la evidencia de que se les hayan cubierto estas prestaciones, por lo que “la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial, condenaron (sic) al municipio al pago de las cantidades que resulten”.

Aclaró que la sentencia no cuantifica las cantidades, sólo señala las fechas en que se omitió el pago y condena al municipio a cubrirlo.

“Lo que el municipio ha hecho, como lo ha hecho en todos los procesos, es agotar las instancias y actualmente se ventilan juicios de amparo para determinar si la sentencia es legal o no, pero insisto que el municipio no cuenta con la documentación suficiente para acreditar que se les hizo el pago oportuno”.

TRIBUNAL ELECTORAL

Página 3
Cuernavaca, Morelos a; 27 de Febrero del 2015.
Comunicación Social.

2015, "AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos

2014-2015



Interrogado acerca de si la cantidad sería similar a la del grupo anterior de regidores, respondió que “a ojo rápido”, la cantidad que reclaman, podría ser superior a los 200 mil pesos por cada uno.

“Estamos agotando el juicio de amparo que pudiera concederse al municipio en el sentido de que existe alguna violación al proceso, pero en un afán de ser puramente honestos, la verdad es que el municipio no cuenta con la evidencia para poder derrotarlos en este proceso”. (www.launiondemorelos.com; por Evaristo Torres)

Con un decreto buscan salvar a los partidos opuestos a paridad de género.-

El Congreso del Estado emitió un decreto aclaratorio para especificar la correcta aplicación de la paridad de género y que los partidos políticos no están obligados a garantizar este principio en la fórmula a presidentes municipales y síndicos, tal y como se señala claramente en el Código de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Morelos.

Con lo anterior, los diputados locales le señalaron a los consejeros estatales del Instituto Morelense de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) del "exceso" en el que incurrieron, al emitir un acuerdo para obligar a los institutos políticos a garantizar paridad de género en las fórmulas municipales, sin estar sustentado en el código estatal ni en la ley federal en la materia.

Para lo anterior, se enmarcó el artículo 180 del Código Electoral que señala lo siguiente:

"Con el objeto de garantizar la equidad de género, la lista de regidores alternará las fórmulas de distinto género hasta agotar la lista correspondiente”.

De este decreto se notificará a partidos políticos y al IMPEPAC.

TRIBUNAL ELECTORAL

Página 4
Cuernavaca, Morelos a; 27 de Febrero del 2015.
Comunicación Social.

2015, "AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos

2014-2015



Sin embargo, al haberse judicializado dicho acuerdo, primero en el Tribunal Estatal Electoral, que respaldó lo acordado por los consejeros electorales; y segundo, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que será el que defina dicha controversia, en un recurso de revisión constitucional que impulsaron los institutos políticos. (www.launiondemorelos.com; por Ana Lilia Mata)

El 3 de marzo, último día para retirar publicidad de precampañas.-Del 3 de marzo al 19 de abril no podrá haber promoción personal de ningún candidato, sino hasta el 20 de abril que empiecen las campañas, destacó León Trueba, al precisar también que los partidos políticos sí podrán tener espectaculares, bardas, lonas, etc. durante esta etapa de no promoción de aspirantes. (www.launiondemorelos.com; por Claudia Marino)

Géneros de opinión

Observador político/Se va José Luis Correa de la dirigencia del PRD

Y es que, en las próximas horas, José Luis Correa Villanueva, estará solicitando licencia como presidente del CDE del PRD para contender este 28 de febrero, por la candidatura a la diputación local por la vía plurinominal.

Desde hace varias semanas, meses incluso, buscó la forma de cómo convertirse en diputado local. Competir por un distrito en las urnas, no era la mejor opción. El descrédito que vive el PRD y su escasa posibilidad de triunfo, le obligó a José Luis Correa Villanueva a maquilar un plan que le permita ser parte de la LIII Legislatura local. Y para ello, se valió de un hombre de todas sus confianzas: David Flores Montoya, "El Juanito II", quien sin ningún pudor se convirtió en representante de este partido ante el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac) pero al mismo tiempo, se registró como precandidato a diputado local por la vía plurinominal. Poco les interesó provocar un conflicto de



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos 2014-2015



intereses. El plan había sido puesto en marcha. Todo lo hicieron en secreto, como si se tratara de algo irregular, negociando y amarrando acuerdos. Por lo pronto, ya se informó de éste cambio y sustitución de la precandidatura a la diputación local plurinominal de David Flores Montoya por la de José Luis Correa Villanueva, a la Comisión Nacional Electoral del PRD. Este procedimiento será el mismo que utilizó Hortensia Figueroa Peralta, alcaldesa de Jojutla quien para contender por la Diputación Local del XI Distrito al sustituir en el registro a Óscar Morales Ramírez.

Por otro lado, Este 28 de febrero en el Hotel Jacarandas, ubicado a un costado del restaurante Sanborns, Casa de Piedra, será la reunión de los perredistas quienes realizarán su Consejo Electivo, para definir las candidaturas que ya están planchadas y ahí se dará el “jaloneo” con el grupo de Fidel Demédis, Anastasio Solís y Rafael Cerón, a quienes tratarán de dividir con diversas ofertas que harán.

Jorge Arizmendi García, I Distrito; Adriana Díaz Contreras, II; Angélica Jaramillo Frikas, III; Silvestre Mendoza Villalobos, aunque de último minuto podrían quitarlo para poner al regidor Juan Manuel Sandoval. En el V la puja será entre Mariela Rojas Demédis y Luis Ángel Cisneros; 6.- Carlos Benítez, VI; Eder Rodríguez Casillas al VII. En el VIII está entre Karla Iris Madueño y Patricia Torres; Rosalinda Beltrán, al IX; la esposa de Matías Quiroz, Rosalina Rodríguez, al X; Hortensia Figueroa Peralta, al XI; Francisco Navarrete Conde, al XII. Mientras que en el XIII está cerrado la pelea entre Marcelino Montes de Oca y Anacleto Pedroza; El del Verde, Enrique Laffite Bretón, al XIV; Ricardo Calvo Huerta, al XV. En el XVI se definirá entre Víctor Nájera y Anaí Bahena; Javier Montes, en el XVII y en el XVIII, Rodolfo Domínguez.

ALGUNAS ALCALDÍAS.- En Cuernavaca va Jorge Messeguer; Jiutepec: José Manuel Agüero; Emiliano Zapata: Catalina Ríos; Temixco: Gisela Mota; Yautepec: Agustín Alonso “Jr”; Tepoztlán: Pedro Antonio Montenegro; Yecapixtla: Benito

TRIBUNAL ELECTORAL

Página 6
Cuernavaca, Morelos a; 27 de Febrero del 2015.
Comunicación Social.

2015, "AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos

2014-2015



Jiménez Zavala; Cuautla: Raúl Tadeo Nava; Ayala: Candelario Mederos;
Xochitepec: Taboada; Jojutla: Juan Ángel Flores Bustamante; Tlaquiltenango:
Jorge Martínez Urioso; Mazatepec: Genoveva Flores Ramírez.
(www.elregionaldelsur.com; por Gerardo Suarez)